RESOLUCION EJ/SUOC Nº 18 / 2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PREMIER S.R.L.", CON R.U.C. 80001145-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 325.578, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS (CONTRATO ABIERTO)", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 18 de agosto de 2017.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe de evaluación, de fecha 07 de agosto de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación a la empresa **PREMIER S.R.L.,** que reúne los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **PREMIER S.R.L. con RUC Nº 80001145-7,** el llamado a Contratación Directa N° 15/2017, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 325.578, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS (CONTRATO ABIERTO)"** para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial con un contrato abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), conforme al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **340** de **Bienes de Consumo, Oficina e Insumos** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente
Consejo de la Magistratura